



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. : Ejecutivo Singular mínima cuantía
Demandante : BANCOLOMBIA S.A-Acreedor Cesionario
"REINTEGRA SAS"
Demandado : Ernesto José Bocanegra Bahamon
Radicación : 73-585-40-89-001-2005-00030-00 (4364)

Con base en el escrito allegado por el doctor ANTONIO NUÑO EZ ORTIZ y dado los presupuestos del artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia que este hace al poder especial que le hubiera conferido por el demandante BANCOLOMBIA S.A dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Juez.

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 636d609d4a5eb4a6dc4a9d9e6442ba1de9c28e176182fba78698b447a3999c00

Documento generado en 25/04/2024 03:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>